

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Martes 29 de noviembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 172-66

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Tordesillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Lope Mayordomo Merinero; señalándose como zona infecta, los citados apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Tordesillas, y como zona de inmunización, el término municipal de Tordesillas y los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias y a la vacunación obligatoria de todo el ganado lanar del término municipal de Tordesillas y colindantes.

Valladolid, 22 de noviembre de 1966.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

OFICIO-CIRCULAR NUM. 26-66

Autorización a los Economatos Laborales y Cooperativas de Consumo para la venta a granel de aceites vírgenes de oliva

En el párrafo 3.º del artículo 18 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1966, por la que se regula la campaña aceitera 1966-67, se dispone que podrá autorizarse la venta a granel de aceites vírgenes de oliva a petición del Ministerio de Trabajo, exclusivamente a los Economatos Laborales y Cooperativas de Consumo.

Por ello y vista la petición formulada al respecto por el Ministerio de Trabajo con fecha 4 del mes actual, se comunica a V. E. lo siguiente:

1.º Queda autorizada durante la campaña aceitera 1966-67 la venta a granel de aceites vírgenes de oliva en los economatos Laborales y en las Cooperativas de Consumo.

2.º Los Economatos Laborales y las Cooperativas de Consumo vienen obligadas en todos los casos a adquirir a los Grupos Sindicales de Colonización y Almazaras industriales la totalidad de los aceites que expendan y deberán poseer, en todo momento, la documentación acreditativa de así haberlo efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 24 de noviembre de 1966.—
El gobernador civil-delegado provincial.
3.773

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a con-

tinuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Casasola de Arión.

Valladolid, 21 de noviembre de 1966.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

3.710

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Eulalia Chacón del Tío solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de pescadería en la calle de Villabáñez, número 11; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de abril de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.415—2.698

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.740—2.699

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de aportaciones a la primera fase de las obras de abastecimiento de agua, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 21 de noviembre de 1966. El alcalde, Manuel Mangas.

3.757—2.700

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 22 de noviembre de 1966. El alcalde, Manuel Mangas.

3.758—2.701

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, B. Collantes.

3.729—2.702

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 24 de noviembre de 1966. El alcalde, Maximiano García.

3.785—2.703

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 25 de noviembre de 1966. El alcalde.

3.788—2.704

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.755—2.705

FUENSALDAÑA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas del Prado de Propios, en dos lotes, Prado Ancho y Pradejón, se exponen los mismos al público, por espacio de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.760—2.706

FUENSALDAÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, al objeto de reclamaciones.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.761—2.707

ISCAR

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones municipales sobre recogida de basuras y alcantarillado del corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes.

Iscar, 11 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.791—2.708

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición, las ordenanzas y sus tarifas correspondientes, las cuales a continuación se relacionan:

Impuesto sobre uso y circulación de vehículos.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Sobre determinados conceptos del impuesto sobre el lujo.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Derecho y tasa sobre licencias para construcción de obras.

Derecho y tasa sobre aparcamiento vigilado de vehículos.

Derecho y tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

Derecho y tasa sobre licencias de taxi y su reconocimiento.

Estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los referidos expedientes individuales de cada ordenanza, por el espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.792—2.709

MELGAR DE ARRIBA

Por el plazo de quince días, está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza

fiscal para la percepción del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Melgar de Arriba, 16 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.698—2.710

120
MOJADOS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para efectos de su examen y reclamaciones.

Mojados, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, F. Álvarez.

3.772—2.711

100
MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.678—2.712

110
MORALES DE CAMPOS

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Morales de Campos, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Mariano Díez.

3.696—2.713

80
MUCIENTES

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Expediente de modificación de las ordenanzas del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Mucientes, 23 de noviembre de 1966.—El alcalde, Victorino Gil.

3.768—2.714

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aprobada por este Ayuntamiento la implantación del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se hace saber que su ordenanza quedará expuesta al público, por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones. Surtirá efectos conforme a la Ley, en el próximo presupuesto ordinario.

Olmos de Esgueva, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.793—2.715

110
OLMOS DE PEÑAFIEL

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Olmos de Peñafiel, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, José Rodríguez.

3.690—2.716

100
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de 90 pinos secos apilados que cubican 25,500 metros cúbicos de madera y 38,658 metros cúbicos de leña de tronco del monte "Común de Villa", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 23.689,50 pesetas.

Los pliegos facultativos y económicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para subasta.

Pedrajas de San Esteban, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.730—2.717

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 2/1966, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 24 de noviembre de 1966. El alcalde, A. Escribano.

3.763—2.718

100
PESQUERA DE DUERO

Acordada la imposición de exacciones municipales de acuerdo con la Ley 48/1966 de 23 de julio y modificación de ordenanzas y tarifas fiscales para el presupuesto ordinario de 1967 y aprobadas las ordenanzas fiscales de las de nueva creación que regulan su percepción, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones contra las mismas las personas que se crean con derecho, todo ello, por escrito, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda o esta Corporación, de conformidad con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. Moro.

3.705—2.719

210
PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 24 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ambrosio González.

3.794—2.720

150
POZAL DE GALLINAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48 de 1966 de 23 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, las ordenanzas y tarifas fiscales que a continuación se relacionan, para que puedan ser examina-

das y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes:

a) Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

b) Participación del 90 por 100 en la contribución territorial urbana.

c) Participación del 80 por 100 en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Participación del 3 por 100 en la imposición indirecta del Estado.

e) Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Pozal de Gallinas, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.736—2.721

RAMIRO

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas del mismo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la tercera subasta de 545 pinos del monte de Propios, bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Ramiro, 21 de noviembre de 1966. El alcalde, Leónides Martín.

3.737—2.722

SANTOVENIA DE PISUERGA

Instruido el expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 20 de noviembre de 1966.—El alcalde, F. Arias.

3.694—2.723

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.727—2.724

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, y ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pudiendo ser examinados dichos documentos durante dicho plazo, por cuantas personas se hallan interesadas en los mismos, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 22 de noviembre de 1966.—El alcalde, Serafin Nieto.

3.735—2.725

TUDELA DE DUERO

Presentado por C. R. I. A. S. A. solicitud de licencia para construir e instalar una explotación avícola integrada por transformador con caseta de 20 KWA, tres cisternas almacén de gas propano, de 2.000 kilogramos cada una, y tres naves para gallinero, prefabricados de 120 x 12, en el agregado Herrera de Duero, de este Municipio, al pago de Pozuelo o el Raso, en finca de su propiedad que la atraviesa el camino nuevo de Norte a Sur; por el presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse la documentación presentada, en días hábiles y horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 8 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.673—2.726

VALDESTILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Ordenanza fiscal del arbitrio muni-

cipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Valdestillas, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, Félix Esteban.

3.670—2.727

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Wilibaldo Alonso Manrique, contra don Lorenzo Castreño González, en reclamación de 105.158,24 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-17.766. Tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

2.º Otro camión, marca Nazar, matrícula VA-19.561. Tasado en ciento setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, por el que salió a segunda subasta.

Tercera. Que caso de no cubrir dichas dos terceras partes, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para este tipo de subasta.

Cuarta. Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle Caamaño, número 62, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.721—2.728

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL